



San Miguel, 21 de enero 2020.

OFICIO N° 046 - 2020- MPLM-SM /A.

SEÑOR:
SECRETARIO TÉCNICO DEL FONDO PARA LA INTERVENCIÓN
DESASTRES NATURALES - FONDES
Calle Ricardo Angulo - San Isidro - Lima



CIUDAD. -

ASUNTO : Solicitud de Recursos para la Continuidad de Recurso de Fondo para las Acciones a Cargo de la Comisión Multisectorial de FONDES.

REF. : Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Es grato dirigirme a usted, a fin expresar un cordial saludo a su representada y al mismo tiempo manifestarle que. El mencionando Decreto de Urgencia N° 014-2019., señala en el Artículo 51, que los Créditos Presupuestales de la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, no Devengados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2019 y los Devengados no Girados en dicha Fuente de Financiamiento será solicitado como continuidad de Recursos. En tal sentido por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, solicito la continuidad de las Actividades de emergencia priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES. Detallo a continuación las siguientes actividades:



ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO POR ASIGNAR
001	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable Condoray - Saramañana en tramos críticos, como respuesta ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad Condoray, distrito de San Miguel, provincia de La Mar - región Ayacucho, declarado en estado de emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM.	210,321.00
002	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Huarmamayo progresivas 0+000 - 2+286.53, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el centro poblado de Ninabamba, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM.	430,290.00
003	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ucumayo progresivas 0+000 - 1+095, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el cercado de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. 036-2019-PCM.	155,762.00
MONTO TOTAL POR ASIGNAR		S/ 796,373.00



Me presento a su representa para la Incorporacion de los Créditos Presupuestales y garantizar durante el Ejercicio Fiscal la continuidad de las Actividades de Emergencia, las mismas que fueron registradas en el Formato de Continuidad de Recursos para las Acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES. Se remite el presente para su conocimiento y atención.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y deferencia.

Atentamente,

C.c.
WMS/hov.
Arch.





San Miguel, 20 de enero del 2020

INFORME N° 016-2020-MPLM-SM/UP

Señor:

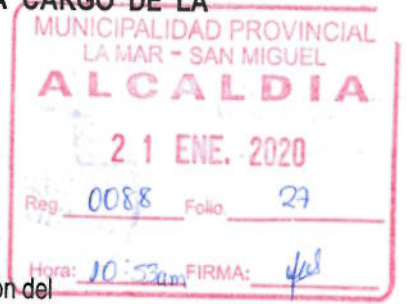
Econ. DONATO SULCA CUYA

Gerente Municipal de la MPLM-SM

Presente. -



ASUNTO : CONTINUIDAD DE RECURSO PARA LAS ACCIONES A CARGO DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDES.



- REF.** :(a) INFORME N° 09-2020-MPLM-SM/OAF
 (b) INFORME N° 010-2020-MPLM-SM/OAF
 (c) INFORME N° 011-2020-MPLM-SM/OAF
 (d) INFORME N° 15-2020-MPLM-SM-OAF-UT/EQB
 (e) D.U. N° 14, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.



Tengo a bien a dirigirme a usted, para solicitar se gestione ante la Comisión Multisectorial del (FONDES), la continuidad de recurso a través de la incorporación en Presupuesto Institucional de Año Fiscal 2020, los recursos no ejecutados y que fueron incorporados mediante Decreto Supremo emitidos en el Año Fiscal 2019 del Fondo para intervención ante la Ocurrencia de Desastres naturales (FONDES), en el marco del D.U. N° 014-2019, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres.

1. OBJETIVO

Se emita un Decreto Supremo refrendado por Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que autorice la continuidad de los recursos no ejecutados en el Año Fiscal 2019, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que fueron incorporados.

2. ANTECEDENTE

2.1. Mediante ACTA N° 15 de fecha 26 de setiembre del Año Fiscal 2019, la Comisión Multisectorial del FONDES, reconoce las intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, en la cual fue reconocido la Municipalidad Provincial de la Mar, siendo acreedor para la transferencia de la suma de S/ 796,373.00



2.2. Mediante Decreto Supremo N° 0363-2019-EF, de fecha 7 de setiembre del Año Fiscal 2019, el Ministerio de Economía de Finanzas, Autoriza la Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público para el año 2019 del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de Municipalidad Provincial de la Mar, por el importe de S/ 796,373.00, a cargo del Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario.

2.3. Mediante Informe (a), (b) y (c), la Unidad de Logística informe que las actividades de descolmatación y limpieza de derrumbés, se encuentran en proceso de selección en la etapa de otorgamiento de la buena pro.

3. BASE LEGAL

- ❖ D.U. N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- ❖ Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.
- ❖ Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



4. ANALISIS

Por lo dispuesto en el Artículo 51 del D.U. 014, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, los recursos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el Presupuesto Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local con cargo a recursos del Fondo para Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), de Los créditos presupuestales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre 2019, y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento.

La incorporación de los recursos para el Año Fiscal 2020, a los que se refiere el presente artículo se efectúa mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa, y, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y el Ministro de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC). Los decretos supremos correspondientes se publican hasta el 31 de marzo de 2020.



5. CONCLUSION

Por las consideración expuestas, se deberá solicitar a la Concisión Multisectorial del (FONDES), gestione ante el MEF, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 51.1 del artículo 51 del D.U. N° 014-2019, la incorporación de los recursos no ejecutados en el Año Fiscal 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que asegure la continuidad de las intervenciones en el Año Fiscal 2020, por un importe de S/ 796,373.00

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, solicitar mediante Oficio ante la Concisión Multisectorial del (FONDES), la incorporación de los recursos financieros no ejecutados durante el Año Fiscal 2019, en el presupuesto del Año Fiscal 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el D.U. N° 014, con respecto a la continuidad de los recursos económicos; debiéndose emitir el documento normativo (Decreto Supremo) correspondiente.

ADJUNTO:

- ❖ Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
 SAN MIGUEL - AYACUCHO

 Tec. Cont. Mariela Llantoy Taipei
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multifuncional de Fondes
 En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR / DEPARTAMENTO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	PROYECTO	ACTIVIDAD DE INICIACION DE OBRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / REINTEGRACION	DECRETO SUPLENTO 2019	CATEGORIA DE GASTO	DESCRIPCION DE GASTO	MONTO 2019 (S/)	REVENIDO 2019 (S/)	MONTO 2020 (S/)	REVENIDO 2020 (S/)	MONTO A RECORRAR 2020 (S/)	N° de Años	Cuenta de Cuentas	Monto Pautado (S/)
LOCAL	AYACUCHO	300471	0268	-	3000001	5005144	EMERGENCIA	363	GASTOS CORRIENTES	210,321.00	0.00	210,321.00	0.00	210,321.00	15		210,321.00	
		UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL																
LOCAL	AYACUCHO	300471	0098	-	3000001	5008144	EMERGENCIA	363	GASTOS CORRIENTES	430,290.00	0.00	430,290.00	0.00	430,290.00	15		430,290.00	
		UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL																
LOCAL	AYACUCHO	300471	0098	-	3000001	5005144	EMERGENCIA	363	GASTOS CORRIENTES	155,782.00	0.00	155,782.00	0.00	155,782.00	15		155,782.00	
		UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL																



25

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000474
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 05 LA MAR
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL [300471]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2019
TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 363-2019-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO SEGÚN D.S. N° 363-2019-EF

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 11/12/2019
DOCUMENTO : 102 / 641-2019-MPLM-SMA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DMF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000001	5006144	15	016	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	0	586,052
	0100	0212131				LIMPIEZA Y DESCONTAMACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	0	586,052
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	586,052
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	586,052
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	586,052
				2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	586,052
					2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS	0	586,052
					2.3.2	7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	586,052
0068	3000001	5006144	15	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	210,321
	0173	0212132				ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	0	210,321
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	210,321
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	210,321
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	210,321
				2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	210,321
					2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS	0	210,321
					2.3.2	7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	210,321
TOTAL							0	796,373





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
REGION - AYACUCHO

CREADO MEDIANTE DECRETO LEY N° 6551, DEL 30 DE MARZO DE 1861



INFORME N° 16-2020-MPLM-SM-OAF-UT/FQB

SEÑOR : Lic. Adm. EDÉN MAO MARTÍNEZ ALCA
Director de Administración y Finanzas

DE : Fidel, QUISPE BELTRAN
Jefe de la Unidad de Tesorería

ASUNTO : INGRESOS DE LOS RECURSOS"

FECHA : San Miguel, 16 de Enero del 2020



Por medio del presente, previo cordial saludo, remito los Ingresos de Transferencia Financiera de **TESORO PÚBLICO** con Rubro: **00, RECURSOS ORDINARIOS: "tipo de recurso 14" Sub Cuenta - FDO. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales** por un monto de **S/796,373.00** soles, según DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF y Ministerio Economía Finanzas Autorizan Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de los cuales para el año presupuestal 2019, nos asignó **S/796,373.00**

N°	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY - SARAMAÑANA EN TRAMOS CRÍTICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 036-2019-PCM	210,321.00
2	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO HUARMAMAYO PROGRESIVAS 0+000 - 2+286.53, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. N° 036-2019-PCM	430,290.00
3	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y COLOCACIÓN DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO UCUSMAYO PROGRESIVAS 0+000 - 1+095, COMO RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CERCADO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA SEGÚN D.S. 036-2019-PCM	155,762.00

Cabe precisar el monto asignado hasta la fecha es **S/ 796,373.00** soles, Usted tenga bien a ordenar a quien corresponda la incorporación y asignación financiera para continuidad del Proyecto.

Es cuanto comunico para cumplimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
UNIDAD DE TESORERÍA

Fidel Quispe Beltrán

CPC. Fidel Quispe Beltrán
TESORERO



REPORTE DE TECHOS FINANCIEROS

Montos en Nuevos Soles (S/.)

DGETP

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL
 Rubro: RECURSOS ORDINARIOS
 Tipo Recurso: SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.)

AÑO	MES	DIA	TECHO FINANCIERO	CONCEPTO
2019	Diciembre	24	796,373.00	ASIGNACION
2019	Noviembre	06	2,929,219.86	ASIGNACION
2019	Mayo	03	4,773,716.57	ASIGNACION
2019	Febrero	12	-270.00	ASIGNACION
2019	Febrero	11	705,922.57	ASIGNACION
TOTAL			9,204,962.00	



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Miguel, 20 de enero del 2020.

INFORME N° 009-2020-MPLM-SM/OAF

SEÑOR : ECON. DONATO SULCA CUYA
Gerente Municipal - MPLM

ASUNTO : Informe sobre el estado los procedimientos de selección.

REFERENCIA : Informe N° 070-2020-MPLM-SM/UASA(e).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, mediante Informe N° 070-2020-MPLM-SM/UASA(e), el jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, Informa la situación y la etapa en la que se encuentra la convocatoria realizada con fecha 30 de diciembre del año 2019, por el órgano encargado de las Contrataciones, Adjudicación Simplificada N° 016-2019-MPLM-SM/CS, el mismo que remito para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, provecho la oportunidad para expresarle la mayor de mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Edén Mao Martínez Alca
DIRECTOR

Cc.
Archivo
EMMA/OAF



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

INFORME N° 70 - 2020-MPLM-SM/UASA (e).

A : LIC. EDEN MAO MARTINEZ ALCA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
ASUNTO : Para su conocimiento.
CON ATENCION : A DONATO SULCA CUYA.
REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 16 - 2019-MPLM-SM/CS.
Informe N° 67-2020-MPLM-SM/GI/WLLC.
FECHA : San Miguel, 20 de enero del 2020



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a su vez remitimos la información para su conocimiento.

Informamos de la referencia a) según convocatoria realizada por el órgano encargado de las contrataciones se encuentra en la siguiente etapa, para ello adjunto el cuadro nomenclatura del proceso AS-SM-16-2019-MPLM-SM/OEC-1; cronograma del proceso.

prodapp.seace.gob.pe/5:seaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSeleccionEntidad.iface

Table with 2 columns: Field (Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto, Número de Contratación) and Value (Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, AS-SM-16-2019-MPLM-SM/OEC-1, 1, Servicio, Contratación de servicio de maquinaria pesada para la actividad: limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ocusmayo progresivas 0+000 - 1+095, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales en el distrito de San Miguel - La Mar - Ayacucho, MP-2019-318)



Navigation buttons: Actualizar Presupuesto, Postergación, Rectificación, Acciones del Procedimiento, Acciones Pendientes, Componer, Ver documentos del procedimiento, Ver Ficha, Ir a Bandeja

Table with 7 columns: Nro., Fecha de inicio, Fecha de fin, Actividad, Estado, Registro, Acciones de la actividad. Contains 4 rows of activity data.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

5	06/01/2020	06/01/2020	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	09/01/2020	09/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	10/01/2020	16/01/2020	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	
8	10/01/2020	16/01/2020	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	
9	10/01/2020	16/01/2020	Registro de puntaje económico	Terminado	Culminado	
10	17/01/2020	17/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	No iniciado	Pendiente	
11			Registrar apelación	No iniciado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	No iniciado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	No iniciado	Pendiente	

Adjuntar acta de buena pro

Acta de buena pro

Seleccionar archivo Actualizar Presupuesto

"El archivo a adjuntar debe contener la información de todos los ítems del procedimiento"

Mensaje

Antes de otorgar la Buena Pro es necesario declarar la nueva información del Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal toda vez que nos encontramos en un nuevo año fiscal de acuerdo a la fecha en el cronograma para ésta actividad. Para ello, debe seleccionar el botón "Actualizar Presupuesto" ubicado en la parte superior.

Estado final del Perm

Propuesta única		Acción Adjudicada		Declaración de costo		Estado final del Perm	
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
CONSORCIO ARCANGEL	1	1.00	155762.00			100.0	

1 registros encontrados (mostrando 1 registro/s) de 1 a 1 - Página 1 / 1

En el ítem 10 del listado del cronograma para el otorgamiento de la buena pro, no permite adjudicar la buena pro por falta de actualización presupuestal se sabe muy bien que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019. mas explicito se detalla en el mensaje de la plataforma del seace.

Para ello esta unidad solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo para su cumplimiento de muy urgente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Lic. EDEN MAO MARTÍNEZ ALCA
JEFE DE ABASTECIMIENTO (e)

C/copia
Archivo
UASA.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Miguel, 20 de enero del 2020.

INFORME N° 010-2020-MPLM-SM/OAF

SEÑOR : **ECON. DONATO SULCA CUYA**
Gerente Municipal - MPLM

ASUNTO : Informe sobre el estado los procedimientos de selección.

REFERENCIA : Informe N° 071-2020-MPLM-SM/UASA(e).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, mediante Informe N° 071-2020-MPLM-SM/UASA(e), el jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, Informa la situación y la etapa en la que se encuentra la convocatoria realizada con fecha 30 de diciembre del año 2019, por el órgano encargado de las Contrataciones, Adjudicación Simplificada N° 017-2019-MPLM-SM/OEC-1, el mismo que remito para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, provecho la oportunidad para expresarle la mayor de mis consideraciones y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Edoño Mao Martínez Alca
DIRECTOR

Cc.
Archivo
EMMA/OAF



INFORME N° 71 - 2020-MPLM-SM/UASA (e).

A : LIC. EDEN MAO MARTINEZ ALCA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Para su cumplimiento.

CON ATENCION : A DONATO SULCA CUYA.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificado N° 17 - 2019-MPLM-SM/OEC.
Informe N° 67-2020-MPLM-SM/GI/WLLC.

FECHA : San Miguel, 20 de enero del 2020



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a su vez remitimos la información para su conocimiento.

Informamos de la referencia a) según convocatoria realizada por el órgano encargado de las contrataciones se encuentra en la siguiente etapa, para ello adjunto el cuadro nomenclatura del proceso AS-SM-17-2019-MPLM-SM/OEC-1; cronograma del proceso.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL
Nomenclatura	AS-SM-17-2019-MPLM-SM/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD: ¿ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY ¿ SARAMAÑANA EN TRAMOS CRITICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR REGIÓN AYACUCHO¿.
Número de Contratación	MP-2019-319



Postergación	Rectificación	Acciones del Procedimie	Acciones Pendient
Actualizar Presupuesto	Recompon	Ver documentos del procedin	Ver Ficha
			Ir a Bandeja

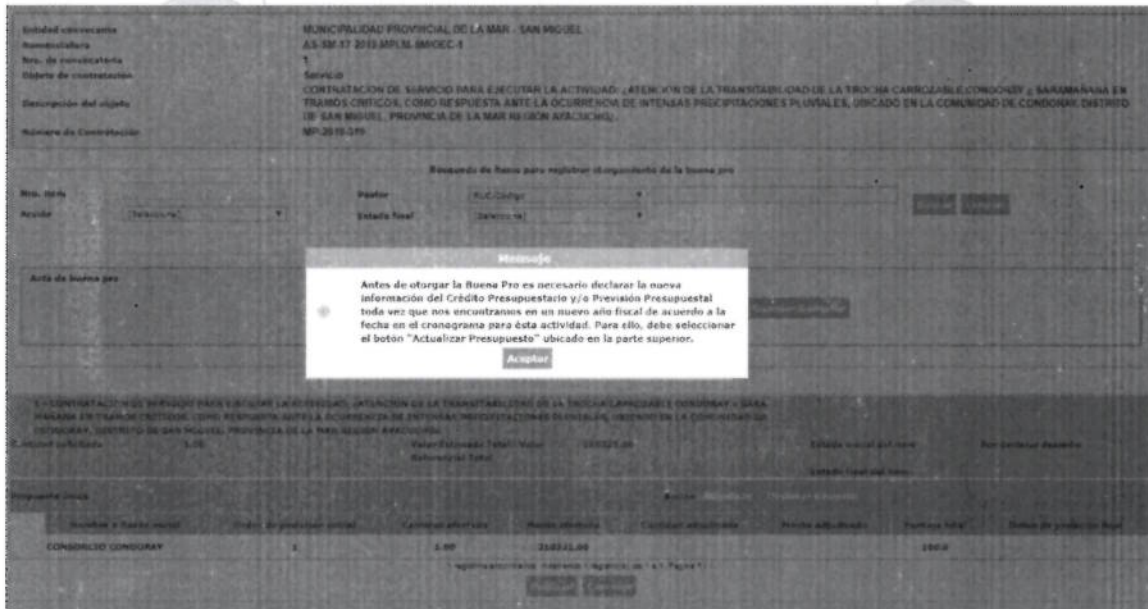
Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	30/12/2019	30/12/2019	Convocatoria	Terminado	Culminado	👁
2	31/12/2019	09/01/2020	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
3	31/12/2019	31/12/2019	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

4	06/01/2020	06/01/2020	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	06/01/2020	06/01/2020	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	09/01/2020	09/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	10/01/2020	16/01/2020	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	
8	10/01/2020	16/01/2020	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	
9	10/01/2020	16/01/2020	Registro de puntaje económico	Terminado	Culminado	
10	20/01/2020	20/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	No iniciado	Pendiente	
11			Registrar apelación	No iniciado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	No iniciado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	No iniciado	Pendiente	



En el ítem 10 del listado del cronograma para el otorgamiento de la buena pro, no permite adjudicar la buena pro por falta de actualización presupuestal se sabe muy bien que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019. más explícito se detalla en el mensaje de la plataforma del seace.

Para ello esta unidad solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo para su cumplimiento de muy urgente.

Atentamente



Lic. EDILMAO MARTINEZ ALCA
JEFE DE ABASTECIMIENTO (e)

C/copia
Archivo
UASA.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Miguel, 20 de enero del 2020.

INFORME N° 011-2020-MPLM-SM/OAF

SEÑOR : ECON. DONATO SULCA CUYA
Gerente Municipal - MPLM

ASUNTO : Informe sobre el estado los procedimientos de selección.

REFERENCIA : Informe N° 072-2020-MPLM-SM/UASA(e).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, mediante Informe N° 072-2020-MPLM-SM/UASA(e), el jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Mar, Informa la situación y la etapa en la que se encuentra la convocatoria realizada con fecha 30 de diciembre del año 2019, por el órgano encargado de las Contrataciones, Concurso Público N° 01-2019-MPLM-SM/CS, el mismo que remito para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, provecho la oportunidad para expresarle la mayor de mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Edén Mao Martínez Alca
DIRECTOR



Cc.
Archivo
EMMA/OAF



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

INFORME N° 72 - 2020-MPLM-SM/UASA (e).

A : LIC. EDEN MAO MARTINEZ ALCA
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Para su conocimiento.

CON ATENCION : A DONATO SULCA CUYA.

REFERENCIA : Concurso Público N° 01 - 2019-MPLM-SM/CS.
Informe N° 67-2020-MPLM-SM/GI/WLLC.

FECHA : San Miguel, 20 de enero del 2020



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, y a su vez remitimos la información para su conocimiento.

Informamos de la referencia a) según convocatoria realizada por el órgano encargado de las contrataciones se encuentra en la siguiente etapa, para ello adjunto el cuadro nomenclatura del proceso CP-SM-01-2019-MPLM-SM/CS-1; cronograma del proceso.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL
Nomenclatura	CP-SM-1-2019-MPLM-SM/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD: ¿LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO HUARMAMAYO PROGRESIVAS 0+000 ¿ 2+286.53, COMO RESPUESTA Y REHABILITACION ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAR REGION AYACUCHO¿.
Número de Contratación	MP-2019-320



[Postergación](#)
[Rectificación](#)
[Acciones del Procedimie](#)
[Acciones Pendient](#)

[Actualizar Presupuesto](#)
[Recompon](#)
[Ver documentos del procedin](#)
[Ver Ficha](#)
[Ir a Bandeja](#)

Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	30/12/2019	30/12/2019	Convocatoria	Terminado	Culminado	👁
2	31/12/2019	29/01/2020	Registrar participante (Electrónica)	En curso	Pendiente	📄
3	31/12/2019	14/01/2020	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📝



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

4	17/01/2020	17/01/2020	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	18/01/2020	22/01/2020	Elevación de observaciones	En curso	Pendiente	
6			Pronunciamento del OSCE e Integración de Bases Definitivas	Terminado	Pendiente	
7	17/01/2020	17/01/2020	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
8	30/01/2020	30/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	No iniciado	Pendiente	
9	31/01/2020	31/01/2020	Admisión /Calificación de oferta	No iniciado	Pendiente	
10	31/01/2020	31/01/2020	Registro de puntaje técnico	No iniciado	Pendiente	
11	31/01/2020	31/01/2020	Registro de puntaje económico	No iniciado	Pendiente	
12	31/01/2020	31/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	No iniciado	Pendiente	
13			Registrar apelación	No iniciado	Pendiente	
14			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	No iniciado	Pendiente	
15			Consentir Buena Pro	No iniciado	Pendiente	

Según cronograma de la plataforma SEACE, el registro del otorgamiento de la buena pro es 31.01.2020, de igual forma se va requerirse los recursos para la actualización presupuestal, ya que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.

Para ello esta unidad solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo para su cumplimiento de muy urgente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Lic. EDEY MAO MARTÍNEZ ALCA
JEFE DE ABASTECIMIENTO (e)

C/copia
Archivo
UASA.



INFORME N° 067 2020-MPLM-SM-GI/WLLC

AL : C.P.C Wilfredo Quintana Solier
JEFE DE ABSTECIMIENTO (E)
DEL : Ing. WILLIAN LLOCCLA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

20 ENE 2020

REG: 189 HORA: 3:40

FOLIO: 01 FIRMA: [Firma]

ASUNTO : Informe situacional de las actividades de emergencia dadas por Decreto Supremo N° 363-2019.EF

FECHA : San Miguel, 20 de enero del 2020

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el informe situacional de las actividades de emergencia, fueron incorporados mediante Decreto Supremo N° 363-2019.EF, y se encuentra en el proceso de selección, por los cuales las actividades de ejecución de dichos proyectos aun no sean ejecutado.

- Según convocatoria realizada por el órgano encargado de las contrataciones se encuentra en la etapa de proceso AS-SM-16-2019-MPLM-SM/OEC-1, AS-SM-17-2019-MPLM-SM/OEC-1 y CP-SM-01-2019-MPLM-SM/CS-1.
- Para el otorgamiento de la buena pro, no permite adjudicar la buena pro por falta de actualización presupuestal, se sabe muy bien que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.



N°	ACTIVIDAD	MONTO
1	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO UGUSMAYO PROGRESIVAS 0+000 - 1+095, COMO RESPUESTA Y REHABILITACION ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES. UBICADO EN EL CERCADO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO	155,762.00
2	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ENROCADO AL VOLTEO EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO HUARMAMAYO PROGRESIVAS 0+000 - 2+286.53, COMO RESPUESTA Y REHABILITACION ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES. UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO	430,290.00
3	ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE CONDORAY - SARAMAÑANA EN TRAMOS CRITICOS, COMO RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - REGION AYACUCHO	210,321.00
TOTAL:		796,373.00

RECOMENDACION

Estas actividades descritas en el cuadro están, en proceso de selección, por lo que es necesario la ejecución para prevenir los desastres naturales, que ocasionarían perjuicio a los pobladores de las localidades de San Miguel, CC. PP. Ninabamba y Condoray.

CONCLUSION

- Pase a presupuesto para la continuación de trámite administrativo en concordancia del Decreto de Urgencia N° 14-2019, Artículo 51.1 Para garantizar la continuidad de las intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres"

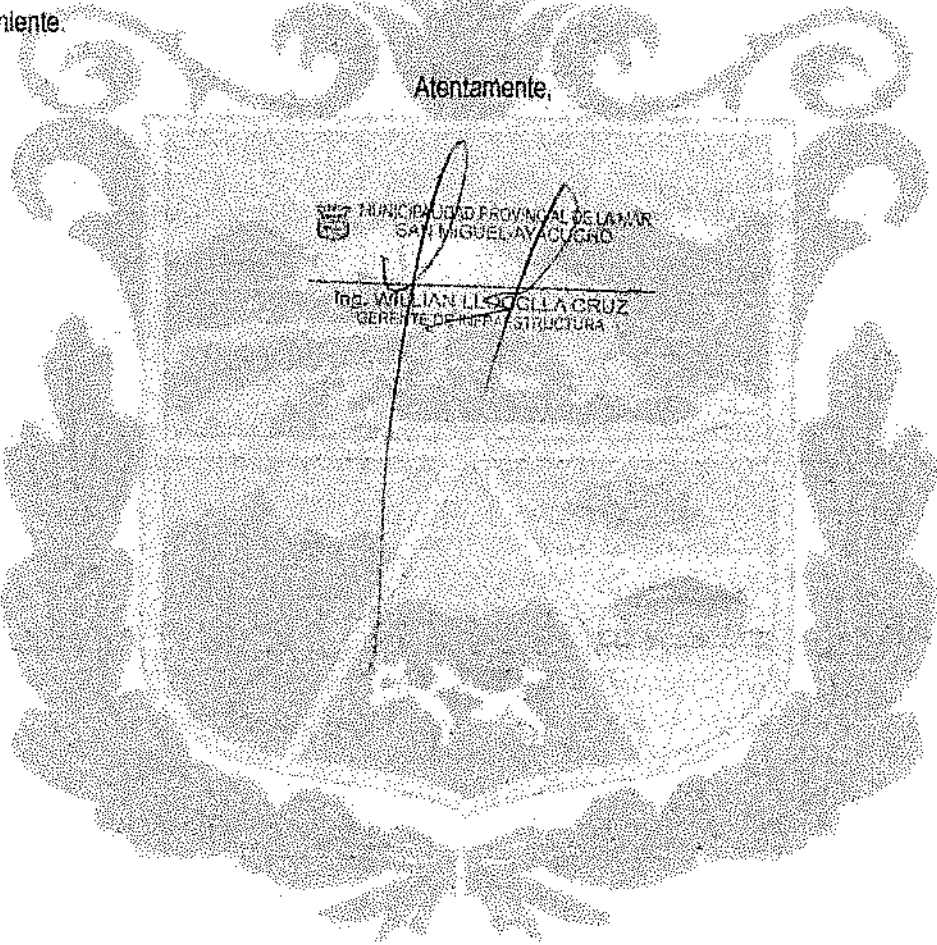


naturales"; y el Art. 51.2 La incorporación de los recursos a los que se refiere el presente artículo se efectúa mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa, y, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y el Ministro de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC). Los decretos supremos correspondientes se publican hasta el 31 de marzo de 2020.

- Dicho Informe debe ser derivada a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la incorporación del presupuesto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL DE AYACUCHO
Ing. WILLIAN LISCOLLA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

CC
Archivo
WLLC/gpt

Empleado de Confianza (EC), resulta viable en la medida que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1603-2017-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe del Visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la mencionada designación, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, en atención a las facultades establecidas en el literal j) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 240-2019-MIDIS y conforme a los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor DANNY DARYL ENRIQUETA MUÑOZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional Cuna Más, a partir del día 09 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al citado servidor y a la Unidad de Gestión del Talento Humano, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

1834776-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 363-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, los recursos

del FONDES, se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda, señalando que dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del Gobierno Regional y Gobierno Local, el decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458; asimismo, dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N°s 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 0274-2019-MINEDU/DM, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para financiar una (01) Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) priorizada en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, la Dirección General de Programación Multifinanciera de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los Memorandos N°s 828 y 841-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno

Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	21 259 995,00
TOTAL INGRESOS		21 259 995,00

EGRESOS En Soles

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	557 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 : Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO	2458350 : Reparación de aula, laboratorio general, ambiente u oficina administrativa, ceibo perimétrico y servicios higiénicos y vestidores; adquisición de computadora de escritorio, parlantes de computador y antenas LAN UMT GSM; en el(la) Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en la Localidad Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 419 902,00
Sub Total Gobierno Nacional		2 419 902,00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	448 : Gobierno Regional del Departamento de Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	100 : Agricultura Huánuco	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000735 : Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	5005665 : Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios	124 868,00
Sub Total Gobierno Regional		124 868,00

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios	16 645 851,00

GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2 089 374,00
Sub Total Gobierno Local		18 715 225,00
TOTAL EGRESOS		21 259 995,00

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Actividades de Emergencia" y el Anexo N° 2: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR)", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General del Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1834838-1

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales - Actividades de Emergencia

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0088. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA		778,041
050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen derecho e izquierdo del río Sivia Mayo por desastre a consecuencia de caída de Huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Sivia - distrito de Sivia - provincia de Huanata - departamento Ayacucho	778,041
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE		1,658,197
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	Atención de la transitabilidad vial por desastre a consecuencia de caída de huayco y deslizamiento, debido a intensas precipitaciones pluviales en los tramos Santa Rosa - Platanal y Villa Virgen, distrito de Canayre - provincia Huanata - departamento Ayacucho	426,628
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen derecho del río Mantaro, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Unión Mantaro, distrito de Canayre - provincia de Huanata - departamento de Ayacucho	659,536
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen izquierdo del río Canayre, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Coronel Portillo, distrito de Canayre - provincia de Huanata - departamento de Ayacucho	333,674
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen izquierdo del río Canayre, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Nueva Maravilla, distrito de Canayre - provincia de Huanata - departamento de Ayacucho	238,359
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL		796,373
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable Condoray - Saramañana en tramos críticos, como respuesta ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad Condoray, distrito de San Miguel, provincia de La Mar - región Ayacucho, declarado en estado de emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	210,321
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Huarmamayo progresivas 0+000 - 2+286.53, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el centro poblado de Ninabamba, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	430,290

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales - Actividades de Emergencia

(En Soles)

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ucumayo progresivas 0+000 - 1+095, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el cercano de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. 036-2019-PCM	155,762
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA		617,193
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	Atención de la transitabilidad de la vía en el tramo: Chiliscascasa - Huachinga - Asnagpampa - Ahua - Ancamarca - Pampas - Paccaypampa - Rosas Pampa, en las comunidades de Huachinga, Asnagpampa, Ahua, Ancamarca, Pampas, Paccaypampa y Rosaspampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho	249,047
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Cullaymayu, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad de Paccaypampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 084-2019-PCM	368,146
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA -PAUSA		236,119
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA -PAUSA	Limpieza descolmatación del río Mirmaca desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 1+000 km en la localidad de Mirmaca, distrito de Pausa, provincia Paucar del Sara Sara - departamento de Ayacucho	236,119
060503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE		620,000
060503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE	Limpieza y descolmatación de cauces de las quebradas Chausis, Chuquimango, Choloi, en el sector Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá - Cajamarca	620,000
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA		1,053,874
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal Illica - La Pajas, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	503,949
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Honda, del C.P. de Paucamarca, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	137,672
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Limapampa, del caserío de Limapampa, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	412,253

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

En la ciudad de Lima siendo las 16:00 horas del día 26 de setiembre de 2019, en la sala de reuniones del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicada en Jr. Junín N° 319, Piso 4, Cercado de Lima, se reunió la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", conformada según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Norma que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y dictan normas reglamentarias; de conformidad con la Resolución Ministerial N° 205-2017-EF/10 que aprueba el Reglamento Interno de la "Comisión Multisectorial"; con la asistencia de los siguientes miembros:

- Sr. Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas.
- Sra. Lucía Delfina Ruíz Ostoić, Ministra del Ambiente.
- Sr. Jorge Ricardo Moscoso Flores, Ministro de Defensa.

Luego de la acreditación y presentación de los miembros de la Comisión Multisectorial, con la finalidad de cumplir con las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF y su Anexo; el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial presentó a consideración de la Comisión Multisectorial la siguiente agenda:

- I. Informe sobre seguimiento de los recursos del FONDES asignados en el periodo 2017 al 2019.
- II. Informe sobre el estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES Año Fiscal 2019.
- III. Sustento de las intervenciones seleccionadas para priorización por Mitigación y Capacidad de Respuesta; por peligro inminente, respuesta y rehabilitación; y por Reconstrucción.
- IV. Asistencia Técnica a los Gobiernos Subnacionales.
- V. Pedidos
 - Aprobación de nueva tipología en Actividad por Mitigación y Capacidad de Respuesta.
 - Aprobación de nueva tipología en Inversión por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación.
- VI. Acuerdos.

La Comisión Multisectorial dió su conformidad a la agenda planteada.

I. Seguimiento de los recursos del FONDES

El Secretario Técnico informa lo siguiente:

- a. En el Año Fiscal 2019, se han realizado cinco (5) sesiones de la Comisión Multisectorial, y se emitieron cuatro (4) Decretos Supremos que autorizaron la incorporación de recursos vía los Créditos Suplementarios con cargo a los recursos del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458 por S/ 26 689 204,00 (Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro y 00/100 soles); cuatro (4) Decretos Supremos que autorizaron la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal (a) del artículo 46 de la Ley N° 30879 "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; por S/ 193.320 456,00 (Ciento Noventa y Tres Millones Trecientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 soles), los que se transfirieron a diferentes entidades de los tres niveles de gobierno; y, mediante el Oficio N° 137-2019-EF/50.06 se comunicó al INDECI el procedimiento para realizar la asignación de los recursos del FONDES a favor del INDECI, de los cuales se emitieron dos (2) Memorándum de incorporación de recursos por S/ 13 448 828,00 (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiocho y 00/100 soles); habiéndose asignado a la fecha un monto total de S/ 233 458 488,00 (Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 00/100 soles).



6

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

- b. Mediante las Actas N°s 01 al 14 la Comisión Multisectorial del FONDES realizó la priorización de financiamiento a favor de nueve (9) pliegos del Gobierno Nacional, seis (6) Gobiernos Regionales y, noventa y tres (93) Gobiernos Locales, asignándose recursos del FONDES hasta el 10 de setiembre de 2019 por un monto total de S/ 588 820 209,00 (Quinientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos Nueve y 00/100 soles), y cuyo detalle se encuentra consignado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.
- c. En virtud al numeral 13.2 del Artículo 13 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI ha realizado durante el periodo 2017 - 2018, trescientos veinte (320) visitas de seguimiento físico; y hasta el mes de agosto del año 2019 se han realizado ciento sesenta y nueve (169) visitas de seguimiento físico; asimismo, se tiene programado continuar con las acciones de seguimiento, para ello se presenta el Cronograma de Seguimiento Físico para el periodo agosto - setiembre 2019, todo esto en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Multisectorial del FONDES, de otra parte el detalle de lo manifestado se encuentra consignado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.
- d. El Secretario Técnico informa que se han priorizado en total 907 intervenciones, de las cuales se han ejecutado 533 intervenciones y 303 se encuentran en ejecución y 70 no serán ejecutadas. Estas últimas debido a que son intervenciones que han sido realizadas por otras Unidades Ejecutoras o han desistido su ejecución o fueron ejecutadas con recursos propios de la Entidad, y a la fecha falta transferir los recursos a una (1) intervención.
 - De las 533 intervenciones ejecutadas, 499 cuentan con informe final y 34 intervenciones se encuentran pendiente de remisión del informe final a la Secretaría Técnica.
 - Se ha autorizado la transferencia de recursos para 903 intervenciones por un monto de S/ 588 820 209.00. Está en trámite la autorización de transferencia de recursos por S/ 1 511 315,00 para la U.E. Municipalidad Distrital de Ticsacayan el que fue priorizada en el Acta N° 13.
 - Para las 903 intervenciones priorizadas se asignaron recursos a 650 intervenciones por S/ 435 715 086,52, de los cuales se ha girado un monto de S/ 345,705,896.06 y se ha efectuado la rebaja financiera por un monto de S/ 25,304,959.00.

El detalle de la ejecución física y financiera se encuentra detallado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI-FONDES/70.0-RPCA.

- e. Mediante el Oficio N° 333-2019-RCC/DEA, del trece de agosto de 2019, y el Oficio N° 358-2019-RCC/DEA, del nueve de setiembre de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Reconstrucción con Cambios remite a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, información de la ejecución financiera de los recursos asignados del FONDES y de los saldos no ejecutados por unidad ejecutora al 31 de julio y al 31 de agosto de 2019; en el marco del literal (iii) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, en la que dispone que "La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es la responsable de remitir reportes mensuales a la Secretaría Técnica de la ejecución financiera de los recursos asignados a cada pliego ejecutor con cargo a los recursos del FONDES".

La señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic, Ministra del Ambiente, solicitó el detalle de las setenta intervenciones priorizadas que no serán ejecutadas y cuanto representa la no ejecución de esas intervenciones; y las acciones adoptadas para el retorno de dichos recursos al FONDES. Dicha propuesta, fue avalada por los miembros de la Comisión Multisectorial, y solicitaron al Secretario Técnico un informe detallado de las intervenciones no ejecutadas indicando los montos



SESIÓN

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES" ACTA N° 15

transferidos y el estado de los mismos con la finalidad de extornar dichos recursos al FONDES de ser el caso.

II. Estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica

El Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que, hasta el mes de agosto del año 2019, se han recibido solicitudes de financiamiento de los Gobiernos Subnacionales y Entidades del Gobierno Nacional por un total de 2,629 intervenciones, por un monto total de S/ 4 177 374 480,69 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Siete Millones Trecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y 69/100 soles); de las cuales:

- 2,007 intervenciones han sido desestimadas por ser improcedentes e incompletas.
- 33 se encuentran en proceso de evaluación.
- 196 están en proceso para emisión de "Informe de conformidad" u "opinión técnica".
- 274 intervenciones han sido priorizadas según las Actas N° 10, 11, 12, 13 y 14
- 119 intervenciones se han seleccionado para su priorización en la presente sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el detalle de lo señalado se encuentra en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.

III. Sustento de las intervenciones y actividades seleccionadas para priorización

El Secretario Técnico hizo de conocimiento a la Comisión Multisectorial que en virtud al Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA se han seleccionado **CIENTO DIECINUEVE (119)** intervenciones por un monto total S/ 71 729 115,25 (Setenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Quince y 25/100 soles); y se desagregan de la siguiente manera:



- Tres (3) Intervenciones por Mitigación y Capacidad de Respuesta; por un monto total de S/ 4 707 646,00 (Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis y 00/100 soles).
- Cincuenta y Tres (53) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (inversiones de ampliación marginal y rehabilitación ante peligro inminente o inversiones de rehabilitación y reposición de emergencia por desastre - lluvias); por un monto de S/ 29 872 165,73 (Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco y 73/100 soles);
- Seis (6) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (inversiones de rehabilitación y reposición de emergencia por desastre - sismo); por un monto de S/ 5 533 053,36 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Tres y 36/100 soles);
- Cincuenta y Seis (56) Actividades de Emergencia por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación; por un monto total de S/ 16 645 826,92 (Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis y 92/100 soles); y
- Un (1) Proyecto de Inversión por Reconstrucción, con una inversión total de S/ 14 970 423,24 (Catorce Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Veintitrés y 24/100 soles).

La Secretaría Técnica informa que estas **CIENTO DIECINUEVE (119)** intervenciones han sido seleccionadas previa verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección establecidos en el D.S. N° 132-2017-EF, por ello recomienda su priorización por los miembros de la Comisión Multisectorial.

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

El detalle de las **CIENTO DIECINUEVE (119)** intervenciones seleccionadas (Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de conformidad/elegibilidad/Código de Inversión, ubicación, denominación de la intervención, monto solicitado, plazo de ejecución, metas, población beneficiada, dispositivo que declara el Estado de Emergencia y tipología de intervención) se encuentra en los Cuadros 01 A, 01 B, 01 C, 01 D y 01 E.

IV. Asistencia Técnica a Gobiernos Subnacionales

El Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial informa que, en cumplimiento al primer acuerdo del Acta de la Novena Sesión de la Comisión Multisectorial, se continúa brindando las Asistencias Técnicas a los Gobiernos Subnacionales respecto a los criterios y procedimientos para acceder a los recursos del FONDES conforme a lo establecido en el D.S. N° 132-2017-EF.

V. Pedidos:

- **Aprobación de nueva tipología en Actividad por Mitigación y Capacidad de Respuesta.**

El Secretario Técnico solicita la aprobación de una nueva tipología de actividad de mitigación y capacidad de respuesta que permita priorizar el financiamiento de estudios e investigaciones aplicadas, a fin de mitigar los riesgos por movimiento de masas, huayco e inundaciones a solicitud del SENAMHI, denominada:

"Desarrollo de investigación aplicada en las cuencas hidrográficas del Pacífico con fines de alerta temprana para la Gestión del Riesgo de Desastres"

- **Aprobación de nueva tipología en Inversión por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación.**

El Secretario Técnico solicita la aprobación de la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, que permita desarrollar inversiones de reparación de muros, reposición de losas deportivas, toda vez que éstas pueden resultar afectadas como consecuencia de un desastre, ello fue solicitado por la Municipalidad Distrital de Ocumal. En ese sentido se propone la nueva tipología denominada:

"Inversiones de rehabilitación y reposición de losa deportiva afectada por desastre"

Asimismo, el Secretario Técnico solicita la aprobación de la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación se propone la nueva tipología denominada:

"Inversiones de rehabilitación y reposición de infraestructura de educación básica, educación superior y educación técnica productiva afectadas por desastre"

VI. Acuerdos:

Después de haber informado de las actividades realizadas por la Secretaría Técnica, los Miembros de la Comisión Multisectorial procedieron al debate correspondiente y acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la nueva tipología de Actividad de mitigación y capacidad de respuesta denominada: **"Desarrollo de investigación aplicada en las cuencas hidrográficas del Pacífico con fines de alerta temprana para la Gestión del Riesgo de Desastres"**.
2. Aprobar la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación: **"Inversiones de rehabilitación y reposición de losa deportiva afectada por desastre"**.



SESIÓN

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES" ACTA N° 15

- 3. Aprobar la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación: "Inversiones de rehabilitación y reposición de infraestructura de educación básica, educación superior y educación técnica productiva afectadas por desastre"
- 4. Priorizar, a propuesta de la Secretaría Técnica, las solicitudes de financiamiento con cargo al "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" – FONDES que se detallan en el Cuadro 02 A, 02 B, 02 C, 02 D y 02 E, anexo a la presente acta.

Dicha priorización comprende las siguientes intervenciones:

- a. Solicitud de financiamiento de tres (03) Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta presentas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco/ Dirección Regional Agricultura – Huánuco.
- b. Solicitud de financiamiento de cincuenta y tres (53) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición - por luvias), por peligro inminente respuesta y rehabilitación presentadas por el Gobierno Regional del Departamento de Amazonas / Región Amazonas - Sede Central, Gobierno Regional del Departamento de Moquegua / Región Moquegua - Sede Central, Gobierno Regional del Departamento de Pasco / Gerencia Sub Regional – Oxapampa, Gobierno Regional del Departamento de Pasco / Región Pasco - Sede Central, Municipalidad Distrital de Anco, Municipalidad Distrital de Cocabamba, Municipalidad Distrital de Huachón, Municipalidad Distrital de Ichocan, Municipalidad Distrital de Margos, Municipalidad Distrital de Matalaque, Municipalidad Distrital de Molino, Municipalidad Distrital de Ocumal, Municipalidad Distrital de Oyolo, Municipalidad Distrital de Paras, Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca, Municipalidad Distrital de San Ramón, Municipalidad Distrital de Sancos, Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Municipalidad Distrital de Torata, Municipalidad Distrital de Vitor, Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Municipalidad Distrital de Tingo, Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Municipalidad Provincial de Luya y la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara.
- c. Solicitud de financiamiento de seis (6) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Rehabilitación y Reposición - por sismo), por peligro inminente respuesta y rehabilitación presentadas por la Municipalidad Distrital de Andoas, Municipalidad Provincial de Datem del Marañón y Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- d. Solicitud de financiamiento de cincuenta y seis (56) Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación presentadas por la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, Municipalidad Distrital de Canayre, Municipalidad Distrital de Chacayan, Municipalidad Distrital de Chontabamba, Municipalidad Distrital de Churubamba, Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo, Municipalidad Distrital de Cupisnique, Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, Municipalidad Distrital de Huancabamba, Municipalidad Distrital de Limabamba, Municipalidad Distrital de Luis Carranza, Municipalidad Distrital de Mariano Nicolas Valcárcel, Municipalidad Distrital de Paucar, Municipalidad Distrital de Paucarpata, Municipalidad Distrital de Quicacha, Municipalidad Distrital de Quilca, Municipalidad Distrital de Rio Grande, Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao, Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Municipalidad Distrital de Sivia, Municipalidad Distrital de Villa Rica, Municipalidad Distrital de Yarumayo, Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan, Municipalidad Provincial de Huancabamba, Municipalidad Provincial de Huanta, Municipalidad Provincial de Jorge Basadre,



6

SESIÓN

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara.

- e. Solicitud de financiamiento de un (1) Proyecto de Inversión por Reconstrucción presentada por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Los montos de las intervenciones priorizadas serán redondeados para su incorporación en el presupuesto institucional de las Unidades Ejecutoras.

5. Atendiendo la situación urgente y excepcional de las referidas solicitudes de recursos priorizadas, se encarga al Secretario Técnico que elabore el proyecto de Decreto Supremo que apruebe el Crédito Suplementario con cargo al FONDES y realice las coordinaciones con el Instituto Nacional de Defensa Civil para la elaboración del proyecto de Decreto Supremo que autorice la Transferencia de Partidas, según corresponda.
6. Los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, encargan al Secretario Técnico continuar con las acciones de seguimiento a las intervenciones priorizadas conforme al D.S. N°132-2017-EF.
7. Las intervenciones priorizadas serán puestas en conocimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Culminado el debate y los acuerdos adoptados se dio por culminada la sesión presencial de la Comisión Multisectorial del FONDES, en el mismo día.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Presidente
Ministro de Economía y Finanzas

LUCÍA DELFINA RUÍZ OSTOIC
Miembro
Ministra del Ambiente

JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES
Miembro
Ministro de Defensa

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Secretario Técnico
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil --
INDECI

SESIÓN

TISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES" ACTA N° 15

CUADRO 01 D: SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA SELECCIONADAS

Id / C del	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Denominación de la Intervención	Monto Solicitado S/	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Metas	Población beneficiaria (personas)	Dispositivo que declara el Estado de Emergencia	Tipología
' 786- C del	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Mischa del caserío de Lucho	Ercasamiento y defensa ribereña con roca al volteo en tramos críticos de la margen izquierda del río Huancabamba, en el sector Mischa del caserío Lucho; perteneciente al distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 027-2019-PCM	192,113.00	60 días	1.- Limpieza, descolmatación y encausamiento de cauce en 320 m (10,080 m³). 2.- Conformación de dique con material propio en 320 m (9,984,00 m³). 3.- Colocación de roca al volteo en 200 m (2,080,00 m³)	200 habitantes	D.S. N° 027-2019-PCM, de fecha 16.02.2019 (60 días) y prorrogado (por peligro inminente ante inundaciones y movimientos en masa durante el periodo de lluvias 2018 - 2019)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego
' 942- /A/PM 9	Ayacucho	Huanta	Siva	Cachuacan, Macachupa, Los Angeles, Chuqllayoc, Bramadero, Quechqa y Tircus	Atención para recuperar la transitabilidad de la trocha cercable Carhuahuan - Macachupa - Los Angeles - Chuqllayoc - Bramadero - Quechqa - Tircus, perteneciente al distrito Siva, provincia de Huanta, región Ayacucho, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de inensas precipitaciones pluviales, afectado por caída de huaco y deslizamientos, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 007-2019-PCM, con prorroga mediante D.S. 049- 2019-PCM	77,407.42	60 días	1.- Rehabilitación de plataformas en 160 m (655.10 m³) 2.- Remoción, limpieza y aplomado de material suelto en 1,837 m (10,102.91 m³)	1,575 habitantes	D.S. N° 007-2019-PCM, de fecha 24.01.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 049-2019-PCM, de fecha 24.03.2019 (60 días) (por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales)	Atención de la transitabilidad de las vías
' 884- C del	Tacna	Basadre	Locumba	Puente Cirilo	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego - sector Puente Cirilo (0.277 kilómetros)	119,556.24	60 días	1.- Limpieza y descolmatación en 277 m (5,064.00 m³) 2.- Enrocado de protección 1,310 m (85,94 m³)	1,850 habitantes	D.S. N° 037-2019-PCM, de fecha 23.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 085-2019-PCM, de fecha 24.04.2019 (60 días) (por desastre debido a inensas precipitaciones pluviales)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego
' 910- C del	Ayacucho	La Mar	San Miguel	San Miguel	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ucumayo progresivos 0+000 - 1+095, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de inensas precipitaciones pluviales, ubicado en el cerredo de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. 036-2019-PCM	155,781.56	80 días	1.- Descolmatación en 1,095 m (19,200.61 m³) 2.- Colocación de roca al volteo en 712 m (2,736.45 m³)	300 habitantes	D.S. N° 036-2019-PCM, de fecha 23.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 084-2019-PCM, de fecha 24.04.2019 (60 días) (por desastre debido a inensas precipitaciones pluviales)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego
' 909- T del	Ayacucho	La Mar	San Miguel	Ninabamba	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Huamamayo progresivos 0+000 - 3+286.53, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de inensas precipitaciones pluviales, ubicado en el centro poblado de Ninabamba, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	430,289.56	90 días	1.- Descolmatación en 2,286.59 m (78,279.49 m³) 2.- Colocación de roca al volteo en 1,195 m (4,427.13 m³)	450 habitantes	D.S. N° 036-2019-PCM, de fecha 23.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 084-2019-PCM, de fecha 24.04.2019 (60 días) (por desastre debido a inensas precipitaciones pluviales)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego
' 923- S del	Ayacucho	La Mar	San Miguel	Condoray - Saramañana	Atención de la transitabilidad de la trocha camozable Condoray - Saramañana en tramos críticos, como respuesta ante la ocurrencia de inensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad Condoray, distrito de San Miguel, provincia de La Mar - región Ayacucho, declarado en estado de emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	210,320.08	60 días	1.- Limpieza de derrumbes en 230 m (5,226.35 m³) 2.- Limpieza de cunetas en 410 m 3.- Relleno con material propio en 60 m (91.07 m³)	70 habitantes	D.S. N° 036-2019-PCM, de fecha 23.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 084-2019-PCM, de fecha 24.04.2019 (60 días) (por desastre debido a inensas precipitaciones pluviales)	Atención de la transitabilidad de las vías
' 995- /NOA 9	Pasco	Daniel Alcides Carrón	Paucar	Huanush	Limpieza y descolmatación de cauce del río Chauphuaranga en la localidad de Huanush, distrito de Paucar, provincia Daniel Alcides Carrón, departamento Pasco	187,732.80	45 días	Limpieza y descolmatación de 540 m del río Chauphuaranga	702 habitantes	D.S. N° 026-2019-PCM, de fecha 16.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 074-2019-PCM (60 días), de fecha 12.04.2019 y D.S. N° 115-2019-PCM (60 días), de fecha 15.06.2019 (por desastre a consecuencia de deslizamientos y huacos, debido a intensas precipitaciones pluviales)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego
' N° I del	Pasco	Daniel Alcides Carrón	Paucar	Pacchú	Limpieza y descolmatación de cauce del río Chauphuaranga en la localidad de Pacchú, distrito de Paucar, provincia Daniel Alcides Carrón, departamento Pasco	129,652.00	45 días	1.- Limpieza y descolmatación en 450 m (20,240 m³) 2.- Conformación de dique con material propio en 450 m (20,240 m³)	983 habitantes	D.S. N° 026-2019-PCM, de fecha 16.02.2019 (60 días), y prorrogado mediante D.S. N° 074-2019-PCM (60 días), de fecha 12.04.2019 y D.S. N° 115-2019-PCM (60 días), de fecha 15.06.2019 (por desastre a consecuencia de deslizamientos y huacos, debido a intensas precipitaciones pluviales)	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego

FOOTNOTES: A continuación se detallan los datos de las intervenciones seleccionadas.